

DECRETO REGISTRADO N° 222, 0

CONCÓN, 06 SEP 2022

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N° 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
4. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio 2021.
5. La Ley N° 1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
6. La Ley N° 19.896 que modifica la Ley Orgánica N° 1.263 de la Administración Financiera del Estado.
7. El Decreto Supremo N° 854, que Determina las Clasificaciones Presupuestarias.
8. Regístrese en la plataforma Siaper conforme a la resolución N° 10 del año 2018 y la resolución N° 06 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la Republica.
9. D.A N°2078 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se nombra a la Srta. Mariela Flores Campos, Administradora Municipal a contar del 12 de agosto del 2022.
10. D.A N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde, y en donde indica que la Srta. Mariela Flores Campos, tendrá el primer lugar de subrogancia del Sr. Alcalde.
11. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.
12. Decreto Registrado N°1822 de fecha 14 de julio 2022, que indica contratación de Joaquín Muñoz Ávila, como monitor de basquetbol.
13. Correo Electrónico de la Oficina de Deportes de fecha 01 de septiembre de 2022 que indica error involuntario en el Rut del monitor indicado en el oficio N°885 y que solicita rectificarse.

DECRETO:

1.- RECTIFÍQUESE, el punto 1 del Decreto Registrado N°1822 de fecha 14 de julio de 2022

DONDE DICE: "Autorícese contratación en calidad de honorarios del Sr. Joaquín Muñoz Ávila  
Rut N° [REDACTED]"

DEBE DECIR: " Autorícese contratación en calidad de honorarios del Sr. Joaquín Muñoz Ávila  
Rut N° [REDACTED]"

2.-ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO,  
REGÍSTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE.

  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ALCALDE  
\*POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRV/MEG/MVG/cct  
DISTRIBUCION:  
• SECRETARÍA MUNICIPAL  
• GESTION DE PERSONAS  
• DIDECO  
• REGISTRO SIAPER.  
• INTERESADO.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado